

## RESOLUCIÓN No. 1164

( 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 )

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2016"

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes - IDARTES y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 533 del 15 de diciembre de 2015 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó el trámite de un Traslado Presupuestal contr acreditando los siguientes rubros 3-1-1-01-01 Sueldos Personal Nómina,,3-1-1-01-04 Gastos de Representación, 3-1-1-01-05 Horas Extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario, 3-1-1-01-06 Auxilio de Transporte, 3-1-1-01-07 Subsidio de Alimentación, 3-1-1-01-11 Prima Semestral, 3-1-1-03-01-03 Salud EPS Privadas, 3-1-1-03-02-02 Pensiones Fondos Públicos, 3-1-1-03-02-03 Salud EPS Públicas y 3-1-2-02-05-01 Mantenimiento Entidad, para lo cual remitió el documento de justificación económica, técnica, legal y financiera del traslado presupuestal y los certificados de disponibilidad presupuestal números 4787, 4788, 4789, 4790, 4791, 4792, 4793, 4794, 4795 y 4831

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez previo concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Director Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Distrital."*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar los traslados presupuestales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20164210064931 del 27 de octubre de 2016, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para el traslado solicitado, el cual fue expedido mediante Radicado 2016EE162897 del 03 de noviembre de 2016.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-226 del 8 de octubre de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital", procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo anterior,

**RESOLUCIÓN No. 1164**

( 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2016”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Trasladar los siguientes recursos apropiados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal del Instituto Distrital de Artes IDARTES, así:

**CONTRACRÉDITOS**

CÓDIGO	OBJETO	VALOR
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>253.731.866,00</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>253.731.866,00</b>
<b>3-1-1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>132.839.153,00</b>
<b>3-1-1-01</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>85.499.878,00</b>
3-1-1-01-01	Sueldos personal nómina	36.428.674,00
3-1-1-01-04	Gastos de representación	9.579.356,00
3-1-1-01-05	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementar	16.936.468,00
3-1-1-01-06	Auxilio de transporte	4.094.450,00
3-1-1-01-07	Subsidio de alimentación	2.252.309,00
3-1-1-01-11	Prima semestral	16.208.621,00
<b>3-1-1-03</b>	<b>APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO</b>	<b>47.339.275,00</b>
<b>3-1-1-03-01</b>	<b>Aportes Patronales Sector Privado</b>	<b>4.323.478,00</b>
3-1-1-03-01-03	Salud EPS privadas	4.323.478,00
<b>3-1-1-03-02</b>	<b>Aportes Patronales Sector Público</b>	<b>43.015.797,00</b>
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	42.819.897,00
3-1-1-03-02-03	Salud EPS públicas	195.900,00
<b>3-1-2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>120.892.713,00</b>
<b>3-1-2-02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>120.892.713,00</b>
<b>3.1.2.02</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>120.892.713,00</b>
<b>3.1.2.02.05</b>	<b>Mantenimiento y reparaciones</b>	<b>120.892.713,00</b>
3-1-2-02-05.01	Mantenimiento y Entidad	120.892.713,00
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>253.731.866,00</b>

## RESOLUCIÓN No. 1164

( 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 )

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2016"

### CRÉDITOS

CÓDIGO	OBJETO	VALOR
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>253.731.866,00</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>253.731.866,00</b>
<b>3-1-1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>246.364.155,00</b>
<b>3-1-1-01</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>85.344.420,00</b>
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	768.213,00
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	2.789.837,00
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	15.374.796,00
3-1-1-01-15	Prima Técnica	5.698.484,00
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	9.366.490,00
3-1-1-01-21	Vacaciones en dinero	35.825.355,00
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	883.996,00
3-1-1-01-28	Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público	14.637.249,00
<b>3-1-1-03</b>	<b>APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO</b>	<b>161.019.735,00</b>
<b>3-1-1-03-01</b>	<b>Aportes Patronales Sector Privado</b>	<b>130.793.708,00</b>
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	82.052.916,00
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	35.407.723,00
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	1.413.290,00
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	11.919.779,00
<b>3-1-1-03-02</b>	<b>Aportes Patronales Sector Público</b>	<b>30.226.027,00</b>
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	15.322.407,00
3-1-1-03-02-06	ICBF	8.942.462,00
3-1-1-03-02-07	SENA	5.961.158,00
<b>3-1-2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>7.367.711,00</b>
<b>3-1-2-02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>7.367.711,00</b>
3-1-2-02-02	Viaticos y Gastos de Viaje	7.367.711,00
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>253.731.866,00</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1164

( 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2016”


**ARTÍCULO 2:** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO 3:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. al 03 de noviembre de 2016

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**JULIANA RESTREPO TIRADO**  
Directora General

Revisó: Liliana Valencia Mejía. Subdirector a Administrativa y Financiera   
Sandra Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Adriana Ariza Medina. Contratista IDARTES 